

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.241 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a doña Martina Zaíno, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta y cinco días, a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 140 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Martina Zaíno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid a 19 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.571/11)